

D. N. S. S. *[Signature]*

D. Nicolas de Cuenca
[Signature]

[Signature]
[Signature]
[Signature]

40

En tal.ª de Carauaca á cauzar de Repro de mill ve-
tes, quarenta y seis, refugio el Consejo Justo y Masim
de ella, es á saber el Sr. D. Diego Antonio de
Santaymora Reg. de los R.ºs. Consejo, Governat. y Capitan
de guerra, y los Cau.ºs. Reo.ºs. que firmaran, y se acordó lo

requiere.
Se nombraron por Comisarios para la festividad del Sr.
Roque á los señores Sr. Juan. Gar. Med. y D. Alonso
Caxeno, y el May.º de Repro. y submisión de los rezados
que con testimonio de acuerdo y resúo se aborara.
Se acordó, que el Dinero del Porido se emplee el tiempo
porido mas barato, y que sea de calidad, y así se haga
vales al Cau.º. Mayor del Porido, y que sea con supresi-
va Incautación.

Con lo que se acabó este Ayuntamiento, y lo firmaron

S. D. N. Diego Antonio de Santaymora
Maximino Lopez
D. Luis de Moya
D. y Robles
[Signature]
[Signature]
[Signature]

